

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2020/3179** *Delegación de las funciones de la Alcaldía durante período vacacional.*

#### **Anuncio**

Considerando razones de imposibilidad de esta Alcaldía-Presidencia de despacho de sus funciones por razones de ausencia del término municipal entre los días diecisiete (17) al veinticuatro (24) de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina, don Manuel Mondéjar Ramírez la totalidad de las funciones de la Alcaldía del diecisiete (17) al veinticuatro (24) de agosto de 2020, ambos inclusive, encomendándole la suplencia en el puesto y nombrándolo Alcalde-Accidental a tales efectos.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a don Manuel Mondéjar Ramírez.

TERCERO. Publicar la presente Resolución el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de lo cual, surtirá efectos a partir del día 17 de agosto de 2020.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

La Carolina, a 30 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.